

Cuba mantiene prórroga de estancia en el exterior

Image not found or type unknown

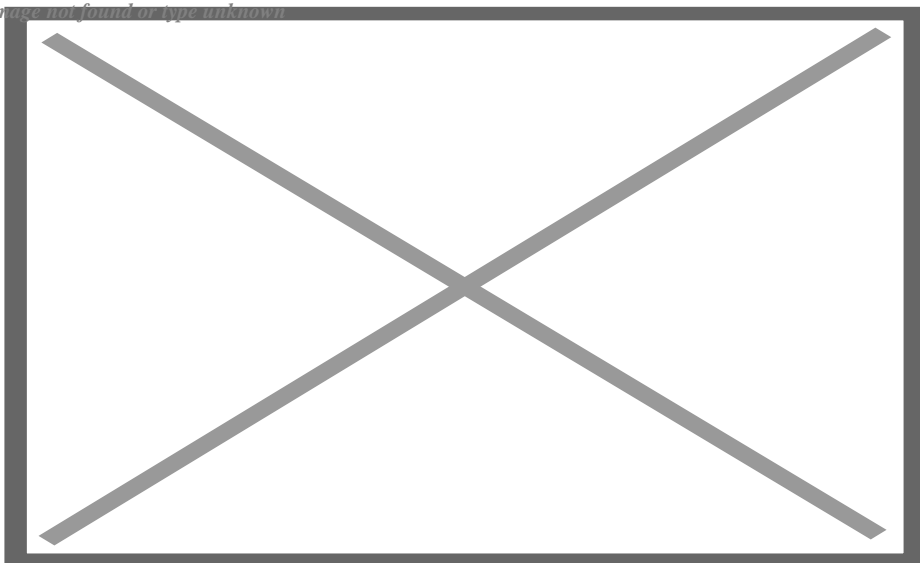


Imagen ilustrativa

La Habana, 28 dic (RHC) Cuba reiteró este miércoles la vigencia de la prórroga, automática y sin costo, de la estancia ininterrumpida de sus nacionales en el exterior, más allá de los 24 meses, sin que implique la pérdida de la condición de residentes.

En su perfil en Twitter, el director general de Asuntos Consulares y de Cubanos Residentes en el Exterior de la Cancillería cubana, Ernesto Soberón, apuntó que ese permiso se mantendrá hasta nuevo aviso.

Se mantiene, igualmente –añadió– la posibilidad de regresar a Cuba, de manera excepcional y por una vez, con el pasaporte vencido y sin prorrogar, a los residentes en el territorio nacional que se encontraban en el exterior el 19 de marzo de 2020, y aún no han retornado a Cuba, agregó el funcionario en esa red social.

La ley migratoria cubana considera que un ciudadano de la isla ha emigrado, cuando viaja al exterior por asuntos particulares y permanece de forma ininterrumpida por más de 24 meses sin la autorización correspondiente, o se domicilia en el exterior sin cumplir las regulaciones vigentes.

Esta prórroga, anunciada por el gobierno cubano en octubre de 2020, formó parte de las disposiciones adoptadas en función de la atención a los connacionales que se encuentran en el exterior durante la pandemia de la Covid-19. (Fuente: [PL](#))



Radio Habana Cuba